

ORDENANZA N°: 0078

AÑO: 2012

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de

Ordenanza:

Artículo 1º: Créase una Mesa de Concertación Local sobre Educación (MCEL)

Artículo 2º: La misma estará compuesta por: Directoras/es de las escuelas Oficiales de Gestión Pública y Privada de Las Varillas en sus niveles Inicial, Primario, Medio y Superior, de modalidad especial, Adultos, DeCOL, Área Educación de la DAS y representante del PEM designado por este.

Artículo 3º: La mesa de concertación tendrá como finalidad el tratamiento de problemáticas de la educación en la ciudad, delinear posibles soluciones y presentarlas a las autoridades del Ministerio de Educación de la provincia si su solución excede al municipio. Delinear un Plan Estratégico Educativo para Las Varillas 2012- 2020.

Artículo 4º: El PEM facilitará las gestiones para que los dictámenes, sugerencias, pedidos y necesidades de la Mesa de Concertación sobre Educación Local (MCEL), así como también los pedidos de audiencias con autoridades del

Ministerio de Educación de la Provincia sean receptados por éste cuando el organismo lo requiera.

Artículo 5: La MCEL determinará su reglamento de funcionamiento interno.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27/06/12

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 0078/2012

La Ley de Educación reglamenta la Educación obligatoria hasta la terminalidad de la escolaridad de Nivel Secundario. No obstante la realidad muestra que entre la terminalidad de la escolaridad primaria, y el comienzo del Nivel Secundario existe una pérdida de matrícula en el pasaje de ambos niveles. Se observa además, un significativo porcentaje de abandonos de la escolaridad durante el Ciclo Básico del Nivel Secundario que, pese a los esfuerzos de las escuelas y las autoridades del Ministerio con sus Planes de Mejora Institucional, no se detiene en su totalidad.

Estos esfuerzos que no dan los frutos esperados se deben en parte a dificultades de aprendizaje, a dificultades de algunos estudiantes de adaptarse a una escolaridad convencional (para todos igual, con la misma cantidad de horas y con una fuerte impronta de enseñanza teórica), en muchos casos hay niños/as que se ven obligados a dejar sus estudios para trabajar con sus familias o de manera independiente, en otros casos se observa a los niños/as permanecer varios años

dentro del sistema para el cobro de una beca aunque sin el logro del éxito esperado para ese estudiante.

Es por ello que se considera pertinente reunir a las autoridades escolares y representante del PEM para analizar esta problemática por demás preocupante y otras que seguramente plantearán los directores/as en la Mesa. Se considera además que es imperioso elaborar una planificación de acciones con miras al futuro para solucionar problemas y ofrecer como comunidad oportunidades para todos/as los/as estudiantes que por diferentes razones no pueden terminar su escolaridad. La existencia de una Mesa de Concertación es una valiosa estrategia que permite reunir importantes recursos existentes en la comunidad para generar ideas creativas y soluciones a problemas de todos y además darle entidad de grupo a los pedidos que podamos realizar al Ministerio como Comunidad y no como pedidos individuales. Los problemas individuales de cada escuela se transforman en problemas de la comunidad.

Por todo lo expuesto el H.C.D. aprobó la presente ordenanza